

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****100****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 304/2018 entre D./Dña. Sebastián Gómez Marfil y D./Dña. SEBASTIAN GOMEZ MARFIL y D./Dña. ELISABETH SMITH REINA por un presunto delito de Organizaciones criminales: creación, dirección, integración, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 58 / 2020

En Majadahonda, a veintidós de septiembre de dos mil veinte.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 304/2018, seguido por un supuesto delito leve de estafa, en el que figura como denunciante Sebastián Gómez Marfil, asistiendo asimismo y como denunciada Elisabeth Reina Smith sin asistencia de abogado y con la presencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Elisabeth Reina Smith como autor criminalmente responsable de un delito leve de ESTAFA a la pena de la pena de multa de DOS MESES a razón de una cuota diaria de SEIS EUROS, con expresa condena en costas.

Elisabeth Reina Smith abonará, como responsabilidad civil, al denunciante la cantidad de 50 euros.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que sirva de notificación a Dña. ELISABETH SMITH REINA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 18 de febrero de 2021.

(03/6.318/21)

